I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2316 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2271
DE FECHA 18.11.2009.
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 24 de Noviembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2271 de fecha 19.11.2009 que autoriza contratación vía Trato Directo por Urgencia, a través del Portal Mercado Público "Servicios de Amplificación, iluminación, Vallas de Contención, Carpa, Camarines, Generador de Energía y Parrilla Artística (Budy Richard, Chancho en Piedra, José Alfredo Fuentes y Sonora Juventud de Peumo), al proveedor Sr. Marcelo Rodrigo Allende Molina, RUT 12.694.721-6, domiciliado en Alonso de Ovalle, Pje 1, Sitio 6, San Vicente de Tagua Tagua, por un monto total de $ 9.817.500 iva incluido, para la "Fiesta Costumbrista y de Identidad Cultural Requínoa", que se realizará los días 28 y 29 de Noviembre de 2009, en el estadio Municipal de Requínoa. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal mercado Público.

El Memo N° 654 de fecha 24.11.2009, de RR.PP. – Comunicaciones, mediante el cual remite contrato de fecha 24.11.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Marcelo rodrigo Allende Molina, RUT. 12.694.721-6, domiciliado en Alonso de Ovalle, Pje 1, Sitio 6, San Vicente de Tagua Tagua, por los "Servicios de Amplificación, iluminación, Vallas de Contención, Carpa Camarines, Generador de Energía y Parrilla Artística (Budy Richard, Chancho en Piedra, José Alfredo Fuentes y Sonora Juventud de Peumo), por un monto total de $ 9.817.500 iva incluido. Adjunta Orden de Compra N° 3656-395-SE09.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2271 de fecha 19.11.2009, en atención a que el domicilio de Don Marcelo Rodrigo Allende Molina es Patagua Cerro N° 43, Comuna de Pichidegua.

APRUEBASE Contrato de fecha 24.11.2009 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Marcelo Rodrigo Allende Molina, RUT. 12.694.721-6, domiciliado en Pataguas Cerro N° 43 Comuna de Pichidegua, por los **"Servicios de Amplificación, iluminación, Vallas de Contención, Carpa Camarines, Generador de Energía y Parrilla Artística (Budy Richard, Chancho en Piedra, José Alfredo Fuentes y Sonora Juventud de Peumo)**, para la **"Fiesta Costumbrista y de Identidad Cultural Requínoa",** por un monto total de $ 9.817.500 iva incluido. Adjunta Orden de Compra N° 3656-395-SE09.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 22, Asignación 999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (2)
RR.PP. – Comunicaciones (1)
Archivo.-